

Memorándum UC.: N° 34

ANT.: 1) Resolución Exenta N° 1491 de fecha 19.03.2025, que aprueba Estructura Organizacional del Gobierno Regional del Maule.
2) Resolución Exenta N° 2.218 de fecha 17.04.2025, que Aprueba Plan Anual de AI año 2025.
3) Resolución Exenta N° 2.585 que Modifica Plan Anual de AI 2025.
4) Instrucciones impartidas para Sistema SIAD, de fecha 2 de junio 2025, de Contralora General de la República.

MAT.: Remite Informe de Actividad Rutinaria N° 2 de fecha 30.06.2025 y sugiere lo que indica.

TALCA, 30 de junio de 2025

DE: SRA. CARMEN V. SOTO GARRIDO
JEFE(S) UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: SR. PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Junto con saludar y de conformidad a dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad de Control para el presente año, y dado que debemos cumplir con informar a la Autoridad Regional las actividades realizadas por esta Unidad, se remite el Informe N° 2 de Actividad Rutinaria que contempla revisar **“Resoluciones Exentas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, donde estas hayan sido generadas para Tratos Directos del Periodo Enero – Mayo 2025, del Programa Funcionamiento”**.

Se adjunta a este Informe el resultado de la revisión, según la documentación de la Unidad de Gestión de Documentos, del Sigfe2, del Sistema Methasys y de la Unidad de Control.

Por lo realizado Señor Gobernador, y de conformidad a la relevancia de la materia analizada, considerar las sugerencias impartidas en dicho Informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CARMEN V. SOTO GARRIDO
JEFE(S) UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CSG

DISTRIBUCION:

1. Indicada
2. Administrador Regional
3. Sub – Unidad de Control Presupuestario y Financiero
4. Archivo/Unidad de Control

Manuel
01/07/2025
252

INFORME DE ACTIVIDAD RUTINARIA N° 2
30 de Junio 2025

Para realización de esta actividad rutinaria del Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad de Control año 2025, se revisó el sistema Methasys módulo correspondencia, se buscó por la palabra trato directo” arrojando como resultado lo siguiente:

Luego, se procedió a revisar desde mercado publico con el perfil de Daniela Madariaga, en el modulo trato directo obteniendo el siguiente resultado:

Table with 7 columns: ID, Nombre, Unidad de Compra, Institución, Fecha de publicación, Estado, and Costo. It lists various procurement items such as 'SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJO DE FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE' and 'MANTENCIÓN DE VEHÍCULO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE'.

Para efectos de este informe se mostrarán los tratos directos del periodo en revisión, Enero – marzo 2025, organizado desde el proveedor que presta el servicio.

1. AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT 79.853.470-K

1.1. Trato Directo : 1596-15-FTD25

Nombre trato directo: Mantención de Vehículo.
Resolución de Aprueba Trato Directo: Res (E) N° 2183 del 16 abril 2025.
Motivo de trato directo: Trato Directo Por Vehículo En Garantía
Adjunto:

- 1. Res (E) N° 2183 del 16 abril 2025.
- 2. cotización N° 473564 del 03-04-2025 por un valor de \$ 651.990.

1.1.1. Orden de compra 1596-57-TD-25

Table with 4 columns: Order type, Order number, Order date, and Supplier. It details the procurement process for 'Orden de compra: 1596-100-TD25' with a value of '\$ 651.990'.

Aceptada	Pedro Morales	16/05/2025
Recepción Conforme	Dayana León	02/05/2025
Folio compromiso SIGFE	980	\$ 651.990
Factura / Mes de pago o descripción	Servicio de cambio de fluidos de aceite y de la transmisión – según presupuesto N° 473564	
Observaciones o comentarios	1. Orden de compra enviada a autorizar y autorizada por mismo funcionario	

2. EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT 60.503.000-9

2.1. Trato Directo : 1596-1-FTD25

Nombre trato directo: **licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 3166 11/05/2023**

Motivo de trato directo: **Naturaleza de la negociación - licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

Adjuntos:
Res (E) N° 3166 11/05/2023

Orden de compra:	1596-5-TD25		\$ 2.135.652
Estado orden de compra	Recepción conforme		
Enviada a Autorizar	Dayana León	06/01/2025	
Autorizada	Maria Olga Ramírez	06/01/2025	
Enviada al proveedor	Dayana León	06/01/2025	
Aceptada	Maria Eugenia Tejeda	07/01/2025	
Recepción Conforme	Maria Olga Ramírez	07/01/2025	
Folio compromiso SIGFE	4823		\$ 2.135.652
Factura / Mes de Pago o Detalle	Documento express y paquete express, pago de factura N° 3514192, correspondiente al mes de diciembre 2024.		
Observaciones o comentarios	1. Según Resolución (e) N° 3166, licitación por \$ 31.671.000 por 32 meses 2. En el producto o servicio de la orden de compra indica "Servicio de Courier internacional"		

2.2. Trato Directo : 1596-4-FTD25

Nombre trato directo: **Servicio de correo**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 3166 11/05/2023**

Motivo de trato directo: **Naturaleza de la negociación - licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.**

Adjunto:
Res (E) N° 3166 11/05/2023

2.2.1. Orden de compra 1596-57-TD-25

Orden de compra:	1596-57-TD25		\$ 3.285.816
Estado orden de compra	Recepción conforme	06/03/2025	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	06/03/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	06/03/2025	
Enviada a Proveedor	Eduardo Abarca	06/03/2025	
Aceptada	Maria Eugenia Tejeda	07/03/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	10/03/2025	
Folio compromiso SIGFE	417		\$ 599.680
Factura / Mes de Pago o Detalle	No se indica mes ni factura que se paga Indica “SERVICIO DE ENVIO DE CARTAS Y ENCOMIENDAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.”		
Observaciones o comentarios	- Según Resolución (e) N° 3166, licitación por \$ 31.671.000 por 32 meses - En el producto o servicio de la orden de compra indica “Servicio de Courier internacional”		

2.2.2. Orden de compra 1596-32-TD-25

Orden de compra:	1596-32-TD25		\$ 3.285.816
Estado orden de compra	Enviada a proveedor	06/02/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	06/02/2025	
Autorizada	Dayana León	06/02/2025	
Enviada	Dayana León	06/02/2025	
Aceptada	-		
Recepción Conforme	-		
Folio compromiso SIGFE	119		\$1.232.198
Factura / Mes de Pago o Detalle	“SERVICIO DE ENVIO DE CARTAS Y ENCOMIENDAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, MES DE ENERO 2025.”		
Información de pago	- Pago EP 142 FA 3520950 P.01 Iba - N° documento de Pago 2406155 - Fecha y hora de aprobación 18 de febrero de 2025		
Observaciones o comentarios	- Según Resolución (e) N° 3166, licitación por \$ 31.671.000 por 32 meses - En el producto o servicio de la orden de compra indica “Servicio de Courier internacional”. - Esta OC fue pagada sin encontrarse aceptada por el proveedor no con recepción conforme. - Fue pagado según información obtenida desde SIGFE del comprobante de liquidación de fondos de ID 42064539 folio 00536. - El comprobante de liquidación de fondos se encuentra generado y aprobado por el mismo usuario		

2.3. Trato Directo : 1596-14-FTD25

Nombre trato directo: **Servicio De Courier**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 3166 11/05/2023**
Motivo de trato directo: **Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

Adjuntos:
Res (E) N° 3166 11/05/2023

2.3.1. Orden de compra 1596-92-TD-25

Orden de compra:	1596-92-TD25		\$ 480.660
Estado orden de compra	Aceptada	08/04/2025	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	07/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	07/04/2025	
Enviada al proveedor	Eduardo Abarca	07/04/2025	
Aceptada	Deysi Oyarzo	08/04/2025	
Recepción Conforme	-		
Folio compromiso SIGFE	893		\$ 480.660
Factura / Mes de Pago o Detalle	Servicio mes de marzo 2025 - Pago de Factura 2844365		
Información de pago	1. Pago EP 544 Fact. N° 2844365 P.01 mcgv 2. N° documento de Pago 2604407 3. Fecha y hora de aprobación 10 de abril 2025		
Observaciones o Comentarios	1. Licitación por \$ 31.671.000 por 32 meses 2. En el producto o servicio de la orden de compra indica "Servicio de Courier internacional". 3. La O.C se encuentra pagada sin encontrarse con recepción conforme. 4. Fue pagado según información obtenida desde SIGFE2 del comprobante de liquidación de fondos de ID 42666152 folio 02789. 5. El comprobante de liquidación de fondos se encuentra generado y aprobado por el mismo usuario.		

2.4. Trato Directo : 1596-23-FTD25

Nombre trato directo: **Servicio de Courier**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 1932 07/04/2025, Modifica Resolución en cuanto al monto, porque se acabaron los fondos antes de que venciera el plazo.**
Motivo de trato directo: **Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

Adjunto:
1. **Resolución (E) N°1932 del 07/05/2025**

2.4.1. Orden de Compra 1596-123-TD25

Orden de compra:	1596-123-TD25		\$ 9.501.300
Estado orden de compra	Enviada a Proveedor	07/05/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	07/05/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	07/05/2025	

Enviada al proveedor	Dayana León	07/05/2025
Aceptada	-	
Recepción Conforme	-	
Folio compromiso SIGFE	1237	\$ 874.622
Factura / Mes de Pago o Detalle	Abril Factura 2865976 PAGO DE PAQUETE EXPRESS Y DOCUMENTO EXPRESS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2025.	
Información de pago	1. Pago EP 722 Fact. N° 2865976 P.01 mcgv 2. N° documento de Pago 2695476 3. Fecha y hora de aprobación 08 de mayo 2025	
Observaciones o Comentarios	1. Contrato original por \$ 31.671.000, 2. La Resolución (E) N°1932 del 2025 modifica la Res. (E) N° 3166 en aumentar un 30% del monto total , es decir, un aumento de \$ 9.501.300.- lo que se encuentra autorizado en Res. (E) N° 3166. 3. La O.C se encuentra pagada sin encontrarse con aprobación del proveedor y sin recepción conforme. 4. Fue pagado según información obtenida desde SIGFE del comprobante de liquidación de fondos de ID 42994165 folio 040043. 5. El comprobante de liquidación de fondos se encuentra generado y aprobado por el mismo usuario.	

2.4.2. Orden de Compra 1596-161-TD25

Orden de compra:	1596-161-TD25	\$ 9.501.300
Estado orden de compra	Enviada a Proveedor	04/06/2025
Enviada a autorizar	Dayana León	04/06/2025
Autorizada	Dayana León	04/06/2025
Enviada a proveedor	Dayana León	04/06/2025
Aceptada	-	
Recepción Conforme	-	
Folio compromiso SIGFE	1473	\$ 666.425
Factura o Mes de Pago	Mayo factura 2887576	
Información de pago	1. Pago EP 891 Fact. N° 2887576 P.01 mcgv. 2. N° documento de Pago 2808887 3. Fecha y hora de aprobación 12 de junio 2025	
Observaciones o Comentarios	1. Contrato original por \$ 31.671.000, 2. La Resolución (E) N°1932 del 2025 modifica la Res. (E) N° 3166 en aumentar un 30% del monto total, es decir, un aumento de \$ 9.501.300.- lo que se encuentra autorizado en Res. (E) N° 3166. 3. Esta orden de compra fue pagada, aunque ésta no se encuentra aceptada por el proveedor. Y tampoco posee recepción conforme. 4. Fue pagado según información obtenida desde SIGFE del comprobante de liquidación de fondos de ID 43420642 folio 06086. 5. El comprobante de liquidación de fondos se encuentra generado y aprobado por el mismo usuario.	

3. INFORMATICA METHASYS LTDA RUT 78.589.070-1

3.1. Trato Directo : 1596-2-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION METHASYS**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) 10.264 22/11/2024**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio**

Adjunto

1. **Res (E) 10.264 22/11/2024**

3.1.1. Orden de compra 1596-9-TD25

Orden de compra:	1596-9-TD25		\$ 2.284.314
Estado orden de compra	Recepción conforme	06/02/2025	
Enviada a autorizar	Dayana León	29/01/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	29/01/2025	
Enviada al proveedor	Dayana León	29/01/2025	
Aceptada	Sandro Pino	29/01/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	06/02/2025	
Folio compromiso SIGFE	12		\$ 2.284.167
Factura o Mes de Pago	Enero		
Observaciones o Comentarios	1. La Resolución N° 10.264 Indica que son 714 UF, que se pagarán en 12 cuotas mensuales de 59,50 uf, valorizadas al valor de la uf del día de la emisión de la factura. 2. Valor de la UF al 29/01/2025 \$ 38.389,36		

3.1.2. Orden de compra 1596-53-TD25

Orden de compra:	1596-53-TD25		\$ 2.284.314
Estado orden de compra	Recepción conforme	12/03/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	03/03/2025	
Autorizada	Dayana León	03/03/2025	
Enviada al proveedor	Dayana León	03/03/2025	
Aceptada	Karen Gutiérrez	04/03/2025	
Recepción Conforme	Eduardo Abarca	12/03/2025	
Folio compromiso SIGFE	315		\$ 2.302.250
Factura o Mes de Pago	No indica ni factura ni mes que se paga		
Observaciones o Comentarios	1. La resolución N° 10.264 Indica que son 714 UF, que se pagarán en 12 cuotas mensuales de 59,50 uf, valorizadas al valor de la uf del día de la emisión de la factura. 2. Valor de la UF al 03/03/2025 \$ 38.693,27 3. Se deduce que se paga Febrero 2025.		

3.2. Trato Directo : 1596-8-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION METHASYS**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 10.264 22/11/2024**

Motivo de trato directo: **Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

Adjuntos:

Res (E) N° 10.264 22/11/2024

3.2.1. Orden de compra 1596-74-TD25

Orden de compra:	1596-74-TD25	\$ 2.312.116
Estado orden de compra	Aceptada	25/03/2025
Enviada a Autorizar	Dayana León	24/03/2025
Autorizada	Dayana León	24/03/2025
Enviada	Dayana León	24/03/2025
Aceptada	Karen Gutiérrez	25/03/2025
Recepción Conforme	-	
Folio compromiso SIGFE	606	\$ 2.312.115
Factura o Mes de Pago	Marzo	
Información de pago	1. Pago EP 545 Fact. N° 92 P.01 mcgv 2. N° documento de Pago 2604407 3. Fecha y hora de aprobación 10 de abril 2025.	
Observaciones o Comentarios	1. La resolución N° 10.264 Indica que son 714 UF, que se pagarán en 12 cuotas mensuales de 59,50 uf, valorizadas al valor de la uf del día de la emisión de la factura. 2. Valor de la UF al 24/03/2025 \$ 38.859,07. 3. Esta orden de compra fue pagada, aun cuando no se encuentra con recepción conforme. 4. Fue pagado según información obtenida desde SIGFE2 del comprobante de liquidación de fondos de ID 42666282 folio 02790. 5. El comprobante de liquidación de fondos se encuentra generado y aprobado por el mismo usuario	

3.3. Trato Directo : 1596-19-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION METHASYS**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 10.264 22/11/2024**
Motivo de trato directo: **Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**
Adjuntos:
1. **Res (E) N° 10.264 22/11/2024**

3.3.1. Orden de Compra 1596-114-TD25

Orden de compra:	1596-114-TD25		\$ 2.324.213
Estado orden de compra	Recepción Conforme	07/05/2025	
Enviada a autorizar	Dayana León	28/04/2025	
Autorizada	Dayana León	28/04/2025	
Enviada a proveedor	Dayana León	28/04/2025	
Aceptada	Karen Gutiérrez	29/04/2025	
Recepción Conforme	Eduardo Abarca	07/05/2025	
Folio o comprante SIGFE	1101	\$ 2.324.213	
Factura o Mes de Pago	Abril		
Observaciones o Comentarios	1. La resolución N° 10.264 Indica que son 714 UF, que se pagarán en 12 cuotas mensuales de 59,50 uf, valorizadas al valor de la uf del día de la emisión de la factura. 2. Valor de la UF al 28/04/2025 \$ 39.062,41		

3.4. Trato Directo : 1596-25-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION METHASYS**
Resolución de Aprueba Trato Directo:
Motivo de trato directo: **Naturaleza de la negociación - Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia**
Adjunto

3.4.1. Orden de Compra 1596-144-TD25

Orden de compra:	1596-144-TD25		\$ 2.331.172
Estado orden de compra			
Enviada			
Recepción Conforme			
Folio o comprante SIGFE			
Factura o Mes de Pago			
Observaciones o Comentarios	1. No se encuentra orden de compra		

3.4.2. Orden de Compra 1596-144-TD25

Orden de compra:	1596-145-TD25		\$ 2.331.172
Estado orden de compra			
Enviada			
Recepción Conforme			

Folio o comprante SIGFE	
Factura o Mes de Pago	
Observaciones o Comentarios	1. No se encuentra orden de compra

3.4.3. Orden de Compra 1596-144-TD25

Orden de compra:	1596-146-TD25	\$ 2.331.172
Estado orden de compra		
Enviada		
Recepción Conforme		
Folio o comprante SIGFE		
Factura o Mes de Pago		
Observaciones o Comentarios	1. No se encuentra orden de compra	

3.5. Trato Directo : 1596-26-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION METHASYS**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Artículo 1º del Reglamento Interno**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio**

Adjuntos: **No hay archivos adjuntos**

3.5.1. Orden de Compra 1596-147-TD25

Orden de compra:	1596-147-TD25	\$ 2.331.172
Estado orden de compra		
Enviada		
Recepción Conforme		
Folio o comprante SIGFE		
Factura o Mes de Pago		
Observaciones o Comentarios	1. No se encuentra orden de compra	

3.5.2. Orden de Compra 1596-148-TD25

Orden de compra:	1596-148-TD25	\$ 2.331.172
Estado orden de compra		
Enviada		
Recepción Conforme		
Folio o comprante SIGFE		
Factura o Mes de Pago		
Observaciones o Comentarios	1. No se encuentra orden de compra	

3.5.3. Orden de Compra 1596-152-TD25

Orden de compra:	1596-152-TD25		\$ 2.331.172
Estado orden de compra	Recepción Conforme	04/06/2025	
Enviada a autorizar	Eduardo Abarca	28/05/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	28/05/2025	
Enviada	Eduardo Abarca	28/05/2025	
Aceptada	Karen Gutiérrez	29/05/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	04/06/2025	
Folio o comprante SIGFE	1401		2.331.172
Factura o Mes de Pago	Mayo		
Observaciones o Comentarios	1.- UF al 27/05/2025, no se indica el valor		

4. JM ASCENSORES SPA Rut 77.163.703-5

4.1. Trato Directo : 1596-6-FTD25

Nombre trato directo: **TRATO DIRECTO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ASCENSORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) 10.264 22/11/2024**

Motivo de trato directo: **Naturaleza de la negociación - licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

Adjunto:

1. Res (E) N° 1248 10/03/2025 aprueba modificación de contrato
2. Res (E) N° 1247 10/03/2025 Autoriza modificación de contrato
3. Presupuesto 1154 05/03/2025 por activación de trifásico y puesta en marcha \$357.000
4. Presupuesto 1151 05/03/2025 por trabajos de normalización 03 ascensores \$ 2.262.476

4.1.1. Orden de Compra 1596-152-TD25

Orden de compra:	1596-66-TD25		\$ 2.619.476
Estado orden de compra	Recepción conforme	18/03/2025	
Enviada a autorizar	Eduardo Abarca	18/03/2025	
Autorizada	Dayana León	18/03/2025	
Enviada a proveedor	Eduardo Abarca	18/03/2025	
Aceptada	Jose Luis Aguirre Pinto	19/03/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	07/05/2025	
Folio o comprante SIGFE	526		\$ 2.619.476
Factura o Mes de Pago	No indica mes de pago ni factura asociada		
Observaciones o Comentarios	1. El contrato original fue aprobado por Res (E) N° 1315 del 01.03.2024, la aceptación de esta orden de compra fue el 11 de marzo, fecha en que inició el plazo de 12 meses de duración del contrato, es decir, hasta febrero de 2025.		

	2. El valor del contrato original es por \$ 6.283.200 por concepto de mantenciones Preventivas y \$ 5.000.000 (como máximo) para eventuales mantenciones correctivas en caso de ser necesaria 3. No se evidencia en la resolución de modificación Res (E) N°1247 y/o Res (E)N° 1248, cual es el monto disponible para del contrato anterior. 4. En la plataforma mercado público, se adjuntan las resoluciones de modificación 1247 y 1248 cuando éstas indican que las modificaciones son en el tenor de 2 mantenciones preventivas correspondientes a los meses de marzo y abril, lo que corresponde a \$ 1.047.200, o sea, \$ 523.600 * 2, no a las mantenciones correctivas que da cuenta la orden de compra porque se adjuntan la cotizaciones de trabajos necesarios para obtener la certificación (Cotización 1151)y de situaciones ocurridas como consecuencia del apagón de febrero de 2025 (cotización 1154). 5. En Resumen, La modificación al contrato incluye mantenciones preventivas no mantenciones correctivas.
--	--

4.2. Trato Directo : 1596-16-FTD25

Nombre trato directo: **MANTENCIÓN DE ASCENSORES**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 1315 01/03/2024 autoriza contratación directa**
Motivo de trato directo: **Naturaleza de la negociación - licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

Adjunto:

1. Res (E) N° 1315 01/03/2024 autoriza contratación directa

2. Res (E) N° 1248 10/03/2025 aprueba modificación de contrato

3. Res (E) N° 1247 10/03/2025 Autoriza modificación de contrato

4.2.1. Orden de Compra 1596-103-TD25

Orden de compra:	1596-103-TD25		\$ 349.067
Estado orden de compra	Recepción conforme	24/04/2025	
Enviada a autorizar	Eduardo Abarca	21/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	21/04/2025	
Enviada a proveedor	Eduardo Abarca	21/04/2025	
Aceptada	Jessica Seguel	21/04/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	24/04/2025	
Folio o comprante SIGFE	1029		\$ 349.067
Factura o Mes de Pago	No se identifica mes de pago o número de factura, solo se indica que "corresponde a 2 ascensores"		
Observaciones o Comentarios	1. El valor del contrato original es por \$ 6.283.200 por concepto de mantenciones Preventivas y \$ 5.000.000 (como máximo) para eventuales mantenciones correctivas en caso de ser necesaria lo que fue aprobado por Res (E) N° 1315 del 01.03.2024, la aceptación de esta orden de compra fue el 11 de marzo, fecha en que inició el plazo de 12 meses de duración del contrato, es decir, hasta febrero de 2025.		

	- No se evidencia en la resolución de modificación cual es el monto disponible para pagar del contrato anterior. - En observaciones de la orden de compra, se indica que son as mantenciones de ascensores del mes de marzo 2025. Por esto y la especificación del comprador que dice que corresponde a 2 ascensores, podemos inferir que los \$ 349.067 corresponde a el valor de la mantención mensual \$ 523.600 dividida por 3 (que corresponde al total de ascensores) y este resultado (\$ 174.533) lo multiplicamos por 2 (que corresponde a los ascensores activos) nos entrega el valor de \$ 349.067 que es el valor al que corresponde la orden de compra. Este análisis debiera estar claro en la orden de compra para que no sea necesario sacar deducciones. Se deduce también que la mantención es de febrero - El monto aprobado por resolución corresponde a \$ 1.047.200 y es por el concepto de mantención de abril y marzo, no para mejoras. - Qué pasa con el valor de la mantención del mes de marzo al ascensor N° 3, que no se hizo en ese mes?
--	---

4.3. Trato Directo : 1596-17-FTD25

Nombre trato directo: **Mantención correctiva ascensor N° 3 del Gobierno Regional del Maule.**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 1315 01/03/2024 autoriza contratación directa**
Motivo de trato directo: **Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

Adjunto:

Res (E) N° 1248 10/03/2025 aprueba modificación de contrato

4.3.1. Orden de Compra 1596-105-TD25

Orden de compra:	1596-105-TD25		\$ 220.590
Estado orden de compra	Recepción conforme	08/05/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	22/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	22/04/2025	
Enviada a Proveedor	Dayana León	22/04/2025	
Aceptada	Jessica Seguel Aranís	22/04/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	22/04/2025	
Folio o comprante SIGFE	1050		\$ 220.590
Factura o Mes de Pago	No se identifica mes de pago ni número de boleta o factura pagada.- solo señala que es suministro e instalación de nueva fuente de poder de ascensor n° 3		
Observaciones o Comentarios	- La resolución 1248 del adjunto no corresponde, ya que la modificación es por concepto de mantención no de reparación. - Se adjuntan las resoluciones de modificación cuando éstas indican que las modificaciones son en el tenor de 2 mantenciones preventivas correspondientes a los meses de marzo y abril y no de ejecución de eventuales mantenciones correctivas.		

	3. El monto aprobado por resolución corresponde a \$ 1.047.200 y es por el concepto de mantención de abril y marzo, no para mejoras.
--	--

4.4. Trato Directo : 1596-18-FTD25

Nombre trato directo: **Mantención de Ascensores del Gobierno Regional del Maule**
Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 1315 01/03/2024 autoriza contratación directa**
Motivo de trato directo: **Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles**

- Adjunto:
- 1. Res (E) N° 1248 10/03/2025 aprueba modificación de contrato
 - 2. Res (E) N° 1247 10/03/2025 Autoriza modificación de contrato

4.4.1. Orden de Compra 1596-106-TD25

Orden de compra:	1596-106-TD25		\$ 523.600
Estado orden de compra	Recepción conforme	30/04/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	23/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	23/04/2025	
Enviada a Proveedor	Dayana León	23/04/2025	
Aceptada	Jose Luis Aguirre Pinto	23/04/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	30/04/2025	
Folio o comprante SIGFE	1053		\$ 523.600
Factura o Mes de Pago	Mes de abril, mantención de tres ascensores		
Observaciones o Comentarios	1. La modificación del trato directo, sin embargo, en la resolución de modificación se cita el decreto de hacienda 250/2004 el que a la fecha de la resolución se encontraba derogado, es decir, no se encontraba vigente, por lo que la causal invocada para la realización no es la que corresponde, pues el nuevo reglamento de compras contempla en el artículo 129 las consideraciones para las modificaciones de contratos. la causal invocada sería el numeral 1 del artículo 129 que dice "cuando así lo haya previsto en las bases la licitación. el valor de la modificación corresponde a \$ 1.047.200.		

4.5. Comentarios a las órdenes de compra de ascensores empresa JM ascensores SPA.

En las órdenes de compra revisadas, no se encuentra la orden de compra de enero y Febrero que correspondían a las mantenciones del contrato original.

Se hace necesario revisar y/o conocer los documentos que den cuenta de cuánto dinero se ha pagado por concepto de mantenciones y si este supera o no los \$ 5.000.000 que era el valor máximo autorizado por la resolución 1315 del 01/03/2024.

No en todas las órdenes de compra se especifica que facturas se pagan y/o meses del servicio.

No se suben los adjuntos correspondientes, además, junto a las resoluciones deberían subirse los certificados de disponibilidad presupuestaria y los certificados del que compra, para verificar que no existe el producto o servicio en convenio marco. En realidad, documentos de los vistos y considerandos de la Resolución en mención.

En las resoluciones deberían señalarse quién compra el Servicio o Producto e hizo la consulta en mercado público y el número de certificado, manteniendo un número correlativo del año calendario en que se encuentra realizando esta acción.

5. JUAN CARLOS FLORES RIVAS rut 15.234.688-3

5.1. Trato Directo : 1596-13-FTD25

Nombre trato directo: **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO ESPECIALIZADO ASESORIA JUDICIAL RECURSO DE PROTECCION ROL 343-2025**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 1855 01 abril 2025**

Motivo de trato directo: **Naturaleza de la negociación - Proveedor con alto grado de especialización**

Adjunto:

Res (E) N° 1855 01/04/2025 Aprueba términos de referencia para la contratación asesoría judicial recurso de protección Rol Corte N° 343-2025

Curriculum de Juan Carlos Flores Rivas

Res (E) N° 1909 04/04/2025 Autoriza contratación directa de servicio especializado denominado “CONTRATACIÓN ASESORÍA JUDICIAL RECURSO DE PROTECCIÓN ROL CORTE N° 343-2025”

5.1.1. Orden de Compra 1596-90-TD25

Orden de compra:	1596-90-TD25		\$ 5.500.000
Estado orden de compra	Recepción conforme	25/04/2025	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	04/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	04/04/2025	
Enviada a Proveedor	Eduardo Abarca	04/04/2025	
Aceptada	Juan Carlos Flores Rivas	07/04/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	25/04/2025	
Folio o comprante SIGFE	853		\$ 5.500.000
Factura o Mes de Pago	Honorarios		
Información de pago	1. Pago boleta honorario 256, estado de pago 638 P.01 mcgv por \$ 2.351.250 2. N° documento de Pago 2654543 3. Fecha y hora de aprobación 28 abril 2025 4. Pago, Impuesto retenido Bh 256 Ep 638 p.01 mcgv por \$ 398.750		
Observaciones o Comentarios	1. La contratación se funda en punto 1.- La especialización en la materia que se requiere (vistos 4-10, 13 -14) 2.- Urgencia: la necesidad de responder al recurso el 5 de abril. (visto 11 -12) 2. La resolución de aprobación tiene fecha 1 de abril. 3. Orden de compra enviada con fecha 04/04/2025, siendo que en la resolución que aprueba, se indica que la respuesta al recurso debe estar 8 días desde requerido el informe que fue el 27/03/2025, es decir, vence el día 5 de abril.		

	4. El curriculum vitae no da cuenta de los requisitos solicitados en el punto 2 de los términos de referencia, específicamente lo referido a la experiencia laboral del punto 3.4. por otra parte, en los documentos adjuntos en el portal, no se encuentra información sobre los certificados solicitados en el punto 3.1, 3.2, 3.3 del numeral 2 de los mismos términos de referencia. 5. La orden de compra fue aprobada por el proveedor el día 7 de abril, los términos de referencia dice que debe ser aprobada en 48 horas de emitida lo que ocurrió el 04 de abril de 2025. 6. Se revisó el recurso de protección 343-2025 en plataforma del poder judicial y se evidenció lo siguiente (ver imagen adjunta): 1.- El 02 de Abril, Abogada del Gore, asume patrocinio de la Causa además de solicitar ampliación de plazo por 10 días hábiles.2.- El 03/04/2025 Se aprueba la ampliación de plazo por parte de la C.A Talca, por 8 días a contar de la fecha del término del plazo concedido. 3.- El 9/04/2025 se delega poder a don Juan Flores. 4.- El 10/09/2025 se solicita ratificar poder. 5.- Se autoriza delegación de poder con fecha 14/04/2025 para Juan Carlos Flores Rivas. 6.- El día 12/04/2025, se evacúa informe por parte de abogada del Gore Maule, para dar cumplimiento a lo requerido por la resolución de fecha 27 de marzo de 2025, es decir, parte de las actuaciones incluidas en el trato directo en estudio. 7. El punto 3 de los términos de referencia indica que la forma de pago será la siguiente: a) 50% del monto total contratado al momento de presentar el Informe del Recurso de Protección, dentro del plazo otorgado por la Corte de Apelaciones. b) 30% del monto total contratado una vez alegado el Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Talca. c) 20% del monto total una vez firme el fallo de primera instancia por haber transcurrido el plazo para interponer el recurso de apelación, sin que éste se hubiere deducido, o dictado sentencia por la Corte Suprema cuando fuere procedente. 8. Según el punto 6, la presentación del informe del recurso de protección, dentro del plazo otorgado por la ley a que se refiere el punto 7, por el cual corresponde el pago del 50% del monto total del contrato, fue realizado por abogada del Gore Maule, por lo que sería un monto que no debería ser pagado al abogado contratado por este trato directo. Fue pagado según información obtenida desde SIGFE2 del comprobante de liquidación de fondos de ID 42848902 folio 03354 e ID 42848770 folio 03352. 9. El comprobante de liquidación de fondos se encuentra generado y aprobado por el mismo funcionario.
--	--

Imagen del recurso de protección 343-2025

Folio	Doc.	Anexo	Trámite	Descripción	Fecha	Sala	Estado	Co-referencia
13			Resolución	A sus antecedentes	17/04/2025	Presidencia	Bloqueado	
12			Escrito	Acompaña documentos	15/04/2025		Resuelto	
11			Actuación	Autorizo delego poder 1.7	14/04/2025	Secretaria	Bloqueado	
10			Resolución	Evacua inf / en relación	14/04/2025	Presidencia	Bloqueado	
9			Escrito	Se evacua informe	12/04/2025		Resuelto	
8			Resolución	ratificar deleg poder	10/04/2025	Presidencia	Bloqueado	
7			Escrito	Delego poder	09/04/2025		Resuelto	
6			Resolución	ampl plazo informe	03/04/2025	Presidencia	Bloqueado	
5			Escrito	Ampliación de plazo	02/04/2025		Resuelto	
4			Actuación	tram. al Gobierno Regional	27/03/2025	Secretaria	Bloqueado	
3			Resolución	Acoge a Tramitación/Otino	27/03/2025	Segunda	Bloqueado	
2			Resolución	Inf. Rec. Prot / ONI 2a	26/03/2025	Presidencia	Bloqueado	
1			Escrito	Ingreso Recurso	25/03/2025		Resuelto	

6. MÓNICA ANDREA GUTIÉRREZ VERGARA RUT 15.598.349-3

6.1. Trato Directo : 1596-24-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE REDISEÑO IDENTIDAD VISUAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 2810 13 mayo 2025**

Motivo de trato directo: **Adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social.**

Adjunto:

- 1. Res. N° 2810 13-05-2025
- 2. Res. N° 2959 14-05-2025
- 3. Presupuesto por \$ 2.050.000

6.1.1. Orden de Compra 1596-129-TD25

Orden de compra:	1596-129-TD25	\$ 2.050.000
Estado orden de compra	Aceptada por el proveedor	19/05/2025
Enviada a autorizar	Eduardo Abarca	15/05/2025
Autorizada	Eduardo Abarca	15/05/2025
Enviada al proveedor	Eduardo Abarca	15/05/2025
Aceptada	Mónica Gutiérrez	19/05/2025
Recepción Conforme	-	
Folio compromiso SIGFE	1314	\$ 2.050.000
Factura, Mes de Pago o detalle	Honorarios	
Observaciones o Comentarios	1. El monto de 30 UTM 68648*30 = \$ 2.059.440, 2. La resolución 2959 no corresponde al trato directo. 3. Enviada el 15/05/2025 aceptada por el proveedor el 19/05/2025 pero no está con recepción conforme.	

7. Radical Media RUT 77.199.444-K

7.1. Trato Directo: 1596-27-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE STREAMING CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 3233 aprueba términos de referencia**

Motivo de trato directo: **Adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social**

Adjunto:

1. Res N° 3233 aprueba términos de referencia. En este se adjunta la cotización.

7.1.1. Orden de Compra 1596-153-TD25

Orden de compra:	1596-153-TD25		\$ 1.850.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	09/06/2025	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	29/05/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	29/05/2025	
Enviada	Eduardo Abarca	29/05/2025	
Aceptada	Eduardo Burgos Soto	29/05/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	09/06/2025	
Folio o comprante SIGFE	1423		
Factura o Mes de Pago	Dice según cotización		
Observaciones o Comentarios	1. El presupuesto tiene fecha 28/5/2025 e indica que se hará una visita técnica el 26/05/2025 2. La firma del contrato fue el 28/05/2025		

8. SALA CUNA WINNI THE POOH 2 SPA rut 76.688.504-7

8.1. Trato Directo : 1596-3-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALACUNA**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Res (E) N° 11.243 autoriza contratación por trato directo 23/12/2024**

Motivo de trato directo: **Naturaleza de la negociación - Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia**

Adjuntos:

1. Res (E) N° 11.243 autoriza contratación por trato directo 23/12/2024

8.1.1. Orden de Compra 1596-26-TD25

Orden de compra:	1596-26-TD25		\$ 750.0000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	20/02/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	31/01/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	31/01/2025	
Enviada al Proveedor	Dayana León	31/01/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	03/02/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	20/02/2025	
Folio o comprante SIGFE	56		\$ 750.000
Factura o Mes de Pago	Matricula y mes de Enero Funcionaria Ariosha Villarroel		
Observaciones o Comentarios	1. El servicio tiene una duración de 11 meses- la resolución indica que será desde el 1 de enero al 01 noviembre 2025. Por un monto total de \$ 5.250.000.- el plazo de vencimiento está		

	incorrecto, porque si el plazo es 11 meses el vencimiento debería ser el 30 de noviembre 2025.
	2. Las causales esgrimidas para fundamentar el trato directo no corresponden porque señala las del reglamento de compras antiguo, siendo que el nuevo entró en vigor el 12 de diciembre anterior a la fecha de la resolución que es 23 de diciembre 2024.

8.1.2. Orden de Compra 1596-48-TD25

Orden de compra:	1596-48-TD25		\$ 750.000
Estado orden de compra	no se encuentra orden de compra		
Enviada			
Recepción Conforme			
Folio o comprante SIGFE			
Factura o Mes de Pago			
Observaciones o Comentarios	1. No se encuentra orden de compra		

8.1.3. Orden de compra 1596-63-TD25

Orden de compra:	1596-63-TD25		\$ 750.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	20/03/2025	
Enviada a autorizar	Eduardo Abarca	17/03/2025	
Autorizada	Dayana León	17/03/2025	
Enviada al proveedor	Eduardo Abarca	17/03/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	18/03/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	20/03/2025	
Folio o comprante SIGFE	506		450.000
Factura o Mes de Pago	Febrero		
Observaciones o Comentarios	1. Orden de compra por 450.000.- 2. La orden de compra dice por "hija" de funcionaria, pero la resolución adjunta es la resolución de funcionaria Consuelo Court. 3. Según revisión de orden de compra este pago debería corresponder a al pago de febrero relacionado a funcionaria Ariosha Villareal, sin embargo, la resolución que se subió es la Res N° 1343 correspondiente a Consuelo Court. 4. En los adjuntos se ingresa resolución (E) N° 1343 del 13 de marzo de 2025 que modifica la resolución (E) N° 474 del 31 de enero que autoriza la contratación directa y aprueba los términos de referencia que indica. 5. Por lo anterior, esta orden de compra no debería estar asociada a este trato directo pues es de otra resolución que da el beneficio a otra funcionaria de Servicio Gore Maule. 6. Se deduce que los adjuntos están incorrectos y que el servicio es del mes de febrero de beneficio para funcionaria Ariosha Villarreal.		

8.2. Trato Directo: 1596-5-FTD25

Nombre trato directo: **SALA CUNA HIJA DE FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Resolución (E) N° 1343 modifica resolución 474 de 31-01-2025del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

Resolución (E) N° 1343 modifica resolución - del 13 de marzo de 2025

8.2.1. Orden de compra 1596-64-TD25

Orden de compra:	1596-64-TD25		\$ 750.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	20/03/2025	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	17/03/2025	
Autorizada	Dayana León	17/03/2025	
Enviada al Proveedor	Eduardo Abarca	17/03/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	18/03/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	20/03/2025	
Folio o comprante SIGFE	505		\$ 750.000
Factura o Mes de Pago	Matricula y Mensualidad mes de Febrero Funcionaria Consuelo Court		
Observaciones o Comentarios	1. Los motivos de fundamentación del trato directo no corresponden. Se fundamenta en proveedor único.		

8.3. Trato Directo : 1596-10-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo:

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

1. N° Resolución (E) N° 1343 modifica resolución - del 13 de marzo de 2025

8.3.1. Orden de Compra 1596-81-TD25

Orden de compra:	1596-81-TD25		\$ 400.000
Estado orden de compra	Cancelada	Error, no corresponde emitir OC	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Enviada al Proveedor	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Cancelada	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Recepción Conforme	-		
Folio o comprante SIGFE	816		\$ 400.000
Factura o Mes de Pago	Mensualidad mes Marzo		
Observaciones o Comentarios	1. El valor es de 450.000.- no se logra identificar el porqué de la diferencia.		

	2. Si uno coloca ver más, aparece detalle y dice en descripción de la licitación " PAGO BONO MARZO ALMA PINO VELASQUEZ Y CARLOS PINO VELASQUEZ".
--	--

8.4. Trato Directo : 1596-11-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Resolución (E) N° 1343 modifica resolución 474 de 31-01-2025del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

1. Res N° Res N° Resolución (E) N° 1343 modifica resolución - del 13 de marzo de 2025

8.4.1. Orden de Compra 1596-82-TD25

Orden de compra:	1596-82-TD25		\$ 450.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	09/04/2025	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Enviada al Proveedor	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	04/04/2025	
Recepción Conforme	Eduardo Abarca	09/04/2025	
Folio o comprante SIGFE	817		\$ 450.000
Factura o Mes de Pago	Mensualidad mes Marzo Funcionaria Consuelo Court		
Observaciones o Comentarios	1. Los motivos de fundamentación del trato directo no corresponden, se fundamenta en proveedor único.		

8.5. Trato Directo : 1596-12-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJO DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: : **Resolución (E) N° 1342 modifica resolución 11.243 de 23-12-2024 del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

1. Resolución (E) N° 1342 modifica resolución - del 13 de marzo de 2025

8.5.1. Orden de compra 1596-83-TD25

Orden de compra:	1596-83-TD25		\$ 450.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	09/04/2025	
Enviada a Autorizar	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	02/04/2025	
Enviada al Proveedor	Eduardo Abarca	02/04/2025	

Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	04/04/2025
Recepción Conforme	Eduardo Abarca	09/04/2025
Folio o comprante SIGFE	821	\$ 450.000
Factura o Mes de Pago	Mensualidad mes Marzo Funcionaria Ariosha Villarreal	
Observaciones o Comentarios	1. Los motivos de fundamentación del trato directo no corresponden. Se fundamenta en proveedor único.	

8.6. Trato Directo : 1596-20-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJO DE FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Resolución (E) N° 1343 modifica resolución 474 de 31-01-2025del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

Resolución (E) N° 1343 modifica resolución 474 de 31-01-2025del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.

8.6.1. Orden de Compra 1596-115-TD25

Orden de compra:	1596-115-TD25		\$ 450.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	02/05/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	28/04/2025	
Autorizada	Dayana León	28/04/2025	
Enviada al Proveedor	Dayana León	28/04/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	29/04/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	02/05/20025	
Folio o comprante SIGFE	1102		\$ 450.000
Factura o Mes de Pago	Mensualidad mes abril Funcionaria Consuelo Court		
Observaciones o Comentarios	1. Los motivos de fundamentación del trato directo no corresponden. Se fundamenta en proveedor único.		

8.7. Trato Directo: 1596-21-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJA DE FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Resolución (E) N° 1342 modifica resolución 11.243 de 23-12-2024 del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

Resolución (E) N° 1342 modifica resolución 11.243 de 23-12-2024 del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.

8.7.1. Orden de Compra 1596-116-TD25

Orden de compra:	1596-116-TD25		\$ 450.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	05/05/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	28/04/2025	
Autorizada	Dayana León	28/04/2025	
Enviada al Proveedor	Dayana León	28/04/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	29/04/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	05/05/2025	
Folio o comprante SIGFE	1103		\$ 450.000
Factura o Mes de Pago	Mensualidad mes abril Funcionaria Ariosha Villareal		
Observaciones o Comentarios	1. Los motivos de fundamentación del trato directo no corresponden. Se fundamenta en proveedor único.		

8.8. Trato Directo : 1596-28-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJA DE FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Resolución (E) N° 1342 modifica resolución 11.243 de 23-12-2024 del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

Resolución (E) N° 1342 modifica resolución 11.243 de 23-12-2024 del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.

8.8.1. Orden de Compra 1596-156-TD25

Orden de compra:	1596-156-TD25		\$ 450.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	04/06/2025	
Enviada en Autorizar	Dayana León	29/05/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	29/05/2025	
Enviada al Proveedor	Dayana León	29/05/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz Cepeda	02/06/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	04/06/2025	
Folio o comprante SIGFE	1434		\$ 450.000
Factura o Mes de Pago	Mensualidad mes abril Funcionaria Ariosha Villareal		
Observaciones o Comentarios	1. Los motivos de fundamentación del trato directo no corresponden. Se fundamenta en proveedor único.		

8.9. Trato Directo: 1596-29-FTD25

Nombre trato directo: **SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJO DE FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Resolución de Aprueba Trato Directo: **Resolución (E) N° 1343 modifica resolución 474 de 31-01-2025del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.**

Motivo de trato directo: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio (Menor o igual a 1.000 UTM)**

Adjunto:

Resolución (E) N° 1343 modifica resolución 474 de 31-01-2025del Gobierno Regional del Maule que autoriza contratación por trato directo y aprueba términos de referencia que indica.

8.9.1. Orden de Compra 1596-157-TD25

Orden de compra:	1596-157-TD25		\$ 450.000
Estado orden de compra	Recepción Conforme	04/06/2025	
Enviada a Autorizar	Dayana León	29/05/2025	
Autorizada	Eduardo Abarca	29/05/2025	
Enviada al Proveedor	Dayana León	29/05/2025	
Aceptada	Damaris Muñoz	02/06/2025	
Recepción Conforme	Dayana León	04/06/2025	
Folio o comprante SIGFE	1435		\$ 450.000
Factura o Mes de Pago	Mensualidad mes abril Funcionaria Consuelo Court		
Observaciones o Comentarios	1. Los motivos de fundamentación del trato directo no corresponden. Se fundamenta en proveedor único.		

En el caso de todos los tratos directos de sala cuna la causal que la fundamenta no corresponde, porque se están fundamentando la causal de proveedor único, con razones de servicio especializado. Además, según jurisprudencia de la Dirección del Trabajo, la sala cuna es elegida por el empleador y la única consideración que se debe tener es que se encuentre en la misma zona geográfica en donde se encuentre la trabajadora, no hay requisito específico con relación a la distancia, ni menos que sea la trabajadora, en este caso funcionaria, quién deba elegir o solicitar una sala cuna en particular esgrimiendo razones de confianza o de tranquilidad al dejar su hijo o hija en ésta.

No se tiene a la vista el certificado de nacimiento de los beneficiarios de sala cuna. Según lo revisado en Methasys, la funcionaria Ariosha Villarreal, no tiene permiso por lactancia, por lo que se deduce que su hija es mayor de dos años. El derecho a sala cuna es para los niños menores de dos años. En el caso de que se hubieren pagado meses por concepto de sala cuna a menores que tengan mas de dos años, será necesario solicitar la devolución y verificar el reintegro de esos recursos además de rectificar, resciliar o lo que sea pertinente con el contrato que tiene duración de 11 meses a partir del 1 enero de 2025.

Se tiene duda de la sala cuna para otros menores de 2 años, como por ejemplo los hijos de Carla Velasquez, Francisca San Martín, Lilian Figueroa, sin tener los antecedentes que lo demuestren.

Se **sugiere** revisar este Contrato en forma conjunta Administración y Finanzas, para así establecer para estos casos una Resolución Exenta en donde existan parámetros de confiabilidad de quién revise este acto, ya sean las Jefaturas responsables de transferir fondos, Contraloría Regional del Maule, etc.

De la misma forma, se presenta un breve resumen del análisis realizado a lo extraído de SIGFE2 e información de Mercado Público- **Ascensores:**

AÑO	FECHA GENERACION*	MONTO	TIPO DE MANTENCION	ORDEN DE COMPRA 2025
2024 \$ 7.294.700	08-03-2024	\$ 833.000		
	09-04-2024	\$ 523.600	preventiva	
	18-04-2024	\$ 1.606.500		
	24-07-2024	\$ 1.047.200	preventiva x 2	
	09-08-2024	\$ 666.400		
	11-09-2024	\$ 523.600	preventiva	
	24-10-2024	\$ 523.600	preventiva	
	14-11-2024	\$ 523.600	preventiva	
	19-12-2024	\$ 523.600	preventiva	
	27-12-2024	\$ 523.600	preventiva	
2025 \$8.139.532	11-03-2025	\$ 523.600	preventiva	No es posible vincular a alguna orden de compra del 2025
	11-03-2025	\$ 523.600	preventiva	No es posible vincular a alguna orden de compra del 2025
	07-04-2025	\$ 523.600	preventiva	OC 1596106-TD25 ACEPTADA POR EL PROVEEDOR EL 23-04-2025
	29-04-2025	\$ 349.066	preventiva	Mantención a 2 ascensores OC 1596-103-td25
	08-05-2025	\$ 2.840.066		OC 1596-105-TD25 \$ 220.590 + OC 1596-66-TD25 \$ 2.619.476
	19-06-2025	\$ 523.600	preventiva	No es posible vincular a alguna orden de compra del 2025
	19-06-2025	\$ 2.856.000		No es posible vincular a alguna orden de compra del 2025

Elaboración propia según cruce de información de tratos directos de mercado público e información de pagos de SIGFE.
* SEGÚN REPORTE SIGFE POR RUT PROVEEDOR

Según contrato, en el año 2024 corresponderían 10 mantenciones preventivas, en el cuadro anterior, se pueden identificar claramente 8 mantenciones de este tipo, por el monto de éstas dado que el valor de las mantenciones es de \$ 523.600. de ahí, se puede inferir que sí o sí el monto de \$1.606.500 corresponde a mantenciones correctivas, lo que se rebajaría de los \$ 5.000.000 máximo por contrato para este fin, quedando para este concepto \$ 3.393.500.

Al revisar lo pagado el año 2025, y considerando que quedan 2 mantenciones preventivas del contrato inicial más 2 mantenciones preventivas correspondientes a la modificación aprobada el 2025, los montos pagados en mayo \$ 2.840.066 más los \$2.856.600 pagados en junio del cuadro anterior, obtenemos la suma de \$ 5.696.066 que supera con creces el monto que quedó disponible del año 2024 para el concepto de mantenciones correctivas el que corresponde a \$ 3.393.500.

Lo anterior sin considerar la diferencia que se genera entre los \$ 833.000 y \$ 666.400 que podrían corresponder a las dos mantenciones preventivas del 2024 sin identificar, que corresponden \$ 1.043.200, es decir, existe otro saldo de \$ 452.200 ($\$ 833.000 + \$ 666.400 = \$ 1.499.400 - \$ 1.043.200$ (2 acciones correctivas) = \$452.200) que debería ser sumado a lo pagado por concepto de mantenciones correctivas.

Por lo consiguiente y expresado, se **sugiere** revisar en profundidad este Contrato de los ascensores, es dable señalar que las áreas comprometidas en esta gestión, tanto Administración que debe velar por lo que administrativamente se hizo o se va realizar y luego Finanzas constatar que lo que se está pagando sea lo correcto, corresponde a un cruce de controles internos que nos llevan a dar seguridad a los procesos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

Observaciones y Sugerencias de la Unidad de Control

1. Lo anterior refuerza y da sustento a lo indicado en puntos anteriores, referido a la necesidad de que en las resoluciones de modificación:
 - a. Se indique y especifique el monto ya utilizado del contrato.
 - b. Indicar lo que queda como saldo de éste para mayor orden y control.
 - c. Y, si se requiere modificar los recursos, con los antecedentes de a) y b) se complementaría la justificación de la solicitud de modificación.
2. No se identifican en todas las órdenes de compra las facturas y/o los meses que se pagan.
3. Se realiza un Trato Directo para cada pago cuando lo que “manda” los tratos directos son las resoluciones que los aprueban o autorizan, por lo tanto, al igual que los servicios generales de aseo o de vigilancia, en los que se hacen varias órdenes de compra asociadas a una misma licitación, los tratos directos de sala cuna y aire acondicionado, entre otros, deberían tener varias órdenes de compra asociadas a un solo Trato Directo.
4. Solo algunos documentos adjuntos tienen toda la información soportante de los vistos, algunos tienen copia del requerimiento, autorizaciones de methasys, disponibilidades presupuestarias, cotizaciones o presupuesto, por tanto, los documentos que se adjunten se sugieren homogeneizar.
5. Por lo anterior, de igual forma, se sugiere definir e incluir al Manual de Compras Programa de Funcionamiento una modificación, nombrando todos los documentos que se van a adjuntar y sean necesarios para dar transparencia al Contrato de un Trato Directo, o de otro tipo de Contratación ya sea cuando se adquiere un bien de consumo o servicio.
6. No se visualizó en el portal certificado de recepción conforme o acta de recepción, solo el cambio de estado.
7. La orden de compra de 1596-32-TD25 se encuentran solo en estado enviada a proveedor.

8. Existen órdenes de compra que se encuentran sin recepción conforme, encontrándose algunas en estado enviada a proveedor y otras en estado aceptada (por el proveedor), según el siguiente detalle:

Orden de compra	Estado	Licitación	Detalle	Pagada /mes
1596-32-TD25	Enviada a proveedor	Correo	Mes de enero	Si – febrero
1596-123-TD25	Enviada a proveedor	Correo	Mes de marzo	Si – mayo
1596-92-TD25	Aceptada	Correo	Mes de abril	Si - abril
1596-161-TD25	Enviada a proveedor	Correo	Mes de mayo	Si - Junio
1596-74-TD25	Aceptada	Methasys	Mes de marzo	Si - abril
1596-129-TD25	Aceptada	Identidad Visual	Honorarios	no

9. Además del punto anterior, estas órdenes de compra (a excepción de la O.C 1596-129-TD25) se encuentran pagadas, según lo que se revisó con información de Methasys referida a comprobante de liquidación de fondos.
10. Existen Órdenes de Compra enviadas a aprobación y aprobadas por el mismo funcionario/a, lo que transgrede la segregación de funciones, y principios de transparencia, probidad y eficiencia en el control de las Compras Públicas.
11. Lo mismo ocurre en los comprobantes de liquidación de fondos revisados, que se encuentran generados y aprobados por el mismo funcionario o usuario.
12. También se ha mencionado el certificado que emite el encargado de abastecimiento, quien certifica que un producto o servicio no se encuentra en Convenio Marco, pues bien, para transparentar en forma cronológica estos certificados, se sugiere que éstos sean fechados y numerados.
13. **Importante y de Relevancia:** Es el caso del trato directo de ascensores, dado que según la información tenida a la vista en SIGFE2 relacionado por el Rut, se obtiene que desde el mes de marzo de 2023, fecha de inicio del contrato según Res (E) N° 1315 01/03/2024, a la fecha se han realizado 17 pagos por un total de 15.434.232, siendo que el contrato inicial del 2024, más la modificación de 2025, asciende a una suma de \$ 12.330.200.- por lo que es necesario una revisión más profunda al contrato general, no a los tratos directos del año 2025, que es el alcance de esta actividad rutinaria.

Informe preparado por:
Profesional de la Unidad de Control
Sra. Daniela Madariaga S.


Unidad de Control
Sub Unidad de Control
Presupuestario y Financiero
Gobierno Regional del Maule




Carmen Victoria Soto Garrido
Jefe (S) Unidad de Control
Gobierno Regional del Maule

Contenido

1. AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT 79.853.470-K	1
1.1. Trato Directo : 1596-15-FTD25	1
1.1.1. Orden de compra 1596-57-TD-25	1
2. EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT 60.503.000-9	2
2.1. Trato Directo : 1596-1-FTD25	2
2.2. Trato Directo : 1596-4-FTD25	2
2.2.1. Orden de compra 1596-57-TD-25	3
2.2.2. Orden de compra 1596-32-TD-25	3
2.3. Trato Directo : 1596-14-FTD25	4
2.3.1. Orden de compra 1596-92-TD-25	4
2.4. Trato Directo : 1596-23-FTD25	4
2.4.1. Orden de Compra 1596-123-TD25	4
2.4.2. Orden de Compra 1596-161-TD25	5
3. INFORMATICA METHASYS LTDA RUT 78.589.070-1	6
3.1. Trato Directo : 1596-2-FTD25	6
3.1.1. Orden de compra 1596-9-TD25	6
3.1.2. Orden de compra 1596-53-TD25	6
3.2. Trato Directo : 1596-8-FTD25	7
3.2.1. Orden de compra 1596-74-TD25	7
3.3. Trato Directo : 1596-19-FTD25	8
3.3.1. Orden de Compra 1596-114-TD25	8
3.4. Trato Directo : 1596-25-FTD25	8
3.4.1. Orden de Compra 1596-144-TD25	8
3.4.2. Orden de Compra 1596-144-TD25	8
3.4.3. Orden de Compra 1596-144-TD25	9
3.5. Trato Directo : 1596-26-FTD25	9
3.5.1. Orden de Compra 1596-147-TD25	9
3.5.2. Orden de Compra 1596-148-TD25	9
3.5.3. Orden de Compra 1596-152-TD25	10
4. JM ASCENSORES SPA Rut 77.163.703-5	10
4.1. Trato Directo : 1596-6-FTD25	10
4.1.1. Orden de Compra 1596-152-TD25	10
4.2. Trato Directo : 1596-16-FTD25	11
4.2.1. Orden de Compra 1596-103-TD25	11

4.3.	Trato Directo : 1596-17-FTD25	12
4.3.1.	Orden de Compra 1596-105-TD25	12
4.4.	Trato Directo : 1596-18-FTD25	13
4.4.1.	Orden de Compra 1596-106-TD25	13
4.5.	Comentarios a las órdenes de compra de ascensores empresa JM ascensores SPA.	
	13	
5.	JUAN CARLOS FLORES RIVAS rut 15.234.688-3	14
5.1.	Trato Directo : 1596-13-FTD25	14
5.1.1.	Orden de Compra 1596-90-TD25	14
6.	MÓNICA ANDREA GUTIÉRREZ VERGARA RUT 15.598.349-3	16
6.1.	Trato Directo : 1596-24-FTD25	16
6.1.1.	Orden de Compra 1596-129-TD25	16
7.	Radical Media RUT 77.199.444-K	17
7.1.	Trato Directo : 1596-27-FTD25	17
7.1.1.	Orden de Compra 1596-153-TD25	17
8.	SALA CUNA WINNI THE POOH 2 SPA rut 76.688.504-7	17
8.1.	Trato Directo : 1596-3-FTD25	17
8.1.1.	Orden de Compra 1596-26-TD25	17
8.1.2.	Orden de Compra 1596-48-TD25	18
8.1.3.	Orden de compra 1596-63-TD25	18
8.2.	Trato Directo : 1596-5-FTD25	19
8.2.1.	Orden de compra 1596-64-TD25	19
8.3.	Trato Directo : 1596-10-FTD25	19
8.3.1.	Orden de Compra 1596-81-TD25	19
8.4.	Trato Directo : 1596-11-FTD25	20
8.4.1.	Orden de Compra 1596-82-TD25	20
8.5.	Trato Directo : 1596-12-FTD25	20
8.5.1.	Orden de compra 1596-83-TD25	20
8.6.	Trato Directo : 1596-20-FTD25	21
8.6.1.	Orden de Compra 1596-115-TD25	21
8.7.	Trato Directo : 1596-21-FTD25	21
8.7.1.	Orden de Compra 1596-116-TD25	22
8.8.	Trato Directo : 1596-28-FTD25	22
8.8.1.	Orden de Compra 1596-156-TD25	22
8.9.	Trato Directo : 1596-29-FTD2	22- 22
8.9.1.	Orden de Compra 1596-157-TD25	23

**Comentarios a las O. de Compra de ascensores empresa JM ascensores SPA.¡Error!
Marcador no definido.-25**

Observaciones y Sugerencias.25-¡Error! Marcador no definido.